



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2011/5/00039

Montevideo, 11 de agosto de 2011.-

RESOLUCIÓN 282 ACTA 024

VISTO: La conveniencia de simplificar los procedimientos administrativos relativos a las intimaciones de cese de emisiones radioeléctricas.

RESULTANDO: Que en atención a los principios de economía, celeridad y eficacia que informa al procedimiento administrativo, la Administración debe propender a la agilización de los diversos trámites, lo que redundará en beneficio de los administrados.

CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de los cometidos de control de esta Unidad Reguladora, corresponde a dicha unidad disponer el cese de emisiones radioeléctricas cuando así corresponda, el que deberá efectuarse en el marco de las disposiciones del Procedimiento de Inspección de Estaciones y Sistemas Radioeléctricas aprobado por Resolución N° 683 de 17 de diciembre de 2010 modificada por la Resolución N° 054/011 de 16 de marzo de 2011.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17,296 de 21 de febrero de 2001, normas modificativas, concordantes, complementarias.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Encomendar a la Gerencia de Gestión y Fiscalización la notificación de las intimaciones de cese inmediato de emisiones radioeléctricas en el caso que corresponda, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N° 683/010 con las modificaciones de la Resolución N° 054/011.
- 2.-**Establecer que dicha notificación deberá practicarse por cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como en cuanto a la persona a la que se ha practicado.
- 3.-**Establecer la Gerencia de Gestión y Fiscalización deberá elevar a la Comisión, un listado mensual de las intimaciones realizadas.
- 4.-**Pase por su orden a la Secretaría General y a la Gerencia de Gestión y Fiscalización.